

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

PROTOCOLIZACION
QUITO, 25 AGO 2011

De 3 copias

NOTARIA
DÉCIMA
ROBLES 17-03 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PRINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03 - QUITO - ECUADOR
QUITO - ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 19 de agosto de 2011

Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos referentes a la existencia legal de la compañía VEGA Y LOPEZ & CIA. y se me otorgue tres copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES


Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.





01



* 1 0 4 3 1 1 2 5 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

7 DE JULIO DE 2011

HORA 10:55:46

R031977334

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VEGA Y LOPEZ & CIA S.C.A.

N.I.T. : 830110171-4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01220428 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2002

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 17A 32 34

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jaqueline.camargo@lasante.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 17A 32 34

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : jaqueline.camargo@lasante.com.co

** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION **

** LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2011 **

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000696 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00848452 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VEGA Y LOPEZ & CIA S.C.A..

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
168	2010/02/05	0032	BOGOTA D.C.	2010/02/09	01360423

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2052 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL: A) I INVERSIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN E SOCIEDADES DA CAPITAL O DE PERSONAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, INCLUIDOS LOS CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y LO CONSORCIOS, BIEN SEA EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR; 8) PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HABITACIONES O APARTAMENTOS, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, BOTONES, SERVICIOS DE RECREACIÓN, BAR Y RESTAURANTE, ATENCIÓN DE RECEPCIONES Y TODO TIPO DE EVENTOS SOCIALES Y EMPRESARIALES Y EN GENERAL CUALQUIER SERVICIOS RELACIONADO CAN LA HOTELERÍA,

DIRECTAMENTE, EN ASOCIO O CONSORCIO CON TERCEROS Y POR CUENTA DE TERCEROS. PARAGRAFO PRIMERO LA SOCIEDAD PODRA EJERCER VALIDAMENTE TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, LEGAL O CONVENIENTEMENTE DERIVADOS DE SU EXISTENCIA TENDIENTES A LA CUMPLIDA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL Y DE LA CONVENIENTE INVERSION Y ADMINISTRACION DE SU CAPITAL Y RESERVAS, EN CONCORDANCIA CON LAS PRESCRIPCIONES LEGALES EN VIGOR O QUE EN EL FUTURO SE DICTEN. PARAGRAFO SEGUNDO. ADICIONALMENTE, CON CARACTER SUBSIDIARIO, LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES MERCANTILES SEÑALADAS EN EL CODIGO DE COMERCIO Y EN LA PRÁCTICA MERCANTIL CON DICHO CRITERIO, PARA LO CUAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS. PARÁGRAFO TERCERO. PROHÍBASE A LA SOCIEDAD EXCEPTO EN CUANTO A LOS IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES A CARGO DE DIRECTORES Y EJECUTIVOS, A JUICIO DE LOS SOCIOS GESTORES, CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, A MENOS QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERÉS EN LA NEGOCIACIÓN QUE SE VA A GARANTIZAR Y QUE, ADEMÁS LA CAUCIÓN SEA AUTORIZADA PREVIAMENTE POR LOS SOCIOS ESTORES. NO OBSTANTE LO AQUÍ DISPUESTO, SE PODRÁN AVALAR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS O ASOCIADAS DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS GESTORES LEGALMENTE INSCRITOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL USO DE LA RAZON SOCIAL CORRESPONDEN PRIVATIVAMENTE A LOS SOCIOS GESTORES.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000696 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00848452 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR PRINCIPAL VEGA BRAVO SERGIO	C.C. 000000070064055
SOCIO GESTOR PRINCIPAL LOPEZ GALINDO MARTHA LUCIA	C.C. 000000031303794

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION Y DISPOSICION QUE SE CONFIEREN A LOS SOCIOS GESTORES, ESTOS ESTAN FACULTADOS PARA, SIN NECESIDAD

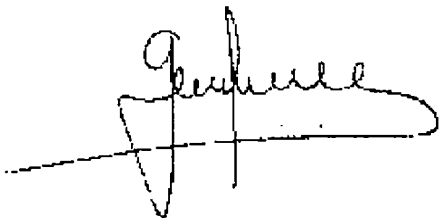


10

VALOR : \$ 3,700

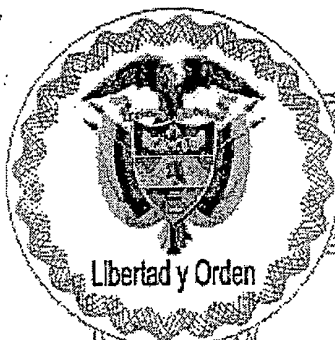
AT NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
PARTIDA
OFICIAL
EQUADOR

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE ADUCE CUADRO
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



218





REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

TECNICO ADMINISTRATIVO

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

(At: - A:)

El: 6/29/2011 8:10:46 AM

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

ALGZD8104610

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

GIOVANNY ANGULO ARIZA

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: AM VALLECILLA Y JG GOMEZ Y CIA SCA

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL

(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 2

(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410009576179205

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el Certificado de Existencia Legal de la Compañía VEGA Y LOPEZ & CIA., que antecede, en Quito a, veinticinco de agosto de dos mil once.-

r.s.


Dr. Sebastián Valderrama Carrera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



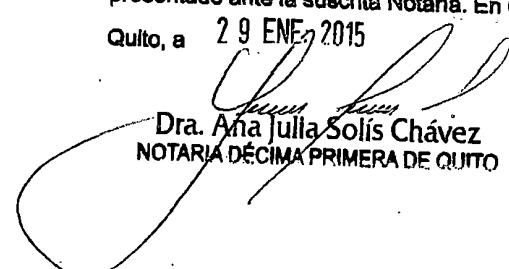
Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinticinco de agosto de dos mil once.-

r.s.


Dr. Sebastián Valderrama Carrera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede
ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de
documento que antecede, constante en 5 fojas
presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día
Quito, a 29 ENE 2015


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

